



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA
INFORMACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

ACTA DE REUNIÓN

MAGT04.03.14.12.P01.F04

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

06/may/2015

ACTA No. 4132.030. 011

FECHA: 19/Sept/2017

HORA INICIAL: 10:10 am

HORA FINAL: 12:00 pm

OBJETIVO: Realizar una mesa de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Santiago de Cali, con el fin de realizar ajustes y correcciones al Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público (MECEP 2).

LUGAR: Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM)

ASISTENTES:

Melissa Tobón Rúales contratista de la Secretaría de movilidad, Andrés Higueta Salgado contratista de la Secretaría de bienestar social, María Patricia Paz Salgado contratista de la Secretaría de bienestar social, Leonardo Zarate contratista de UAESPM, Sabina Cardenas O'Byrne contratista de SEPOU, Esteban Angulo Daccach contratista de SEPOU, Alejandro Zapata Salazar contratista de SPT, María Camila Baquero contratista de SEPOU, Alexandra Páez Beltrán contratista de SPT.

AUSENTES:

Delegado de sociedad de mejoras públicas, Delegado de la secretaria del deporte y la recreación.

INVITADO:

Delegado de la Sociedad de mejoras públicas, Isabel Cristina delegada de CAMACOL, Juan Carlos Vallecilla Sociedad Colombiana de Arquitectos, Leonardo Bernal Vallejo Benemérito cuerpo de bomberos de Santiago de Cali.

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitud de la SEPOU a la mesa de trabajo para la instalación de paraderos de bus tipo cobertizo por parte de Metrocali al DAPM.
2. Lectura del acta número 008 referente al capítulo de recreación.
3. Lectura del acta numero 009 referente al capítulo de salud e higiene y seguridad.
4. Lectura del capítulo de elementos de señalización.

 <p> ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL </p>	<p> SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) </p> <p> ACTA DE REUNIÓN </p>	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2015

DESARROLLO:

1. Solicitud a la mesa de trabajo de hacer revisión a solicitud de Metrocali al DAPM para la instalación de paraderos de bus tipo cobertizo.

1. SEPOU hace la consulta en la mesa de trabajo a los delegados de accesibilidad de la Secretaría de bienestar social en cuanto a la solicitud de instalación de paraderos de bus tipo cobertizo que hace Metrocali al DAPM en vías colectoras, se explica que las distancias mínimas para la ubicación de este elemento exigen que se instalen en vías arterias únicamente como se expresa en el MECEP 2 para garantizar movilidad universal.
2. El delegado la secretaria de bienestar social expone que nada puede estar por encima de la accesibilidad y manifiesta no estar de acuerdo si los parámetros establecidos por METROCALI afectan la movilidad universal. Sin embargo, la SEPOU solicita se construya un concepto técnico por escrito en donde se analice la propuesta realizada por la entidad solicitante.
3. En concordancia con lo anterior, el delegado de la Secretaría de bienestar social solicita se haga por escrito la petición y se facilite los diseños y planos de localización expuestos por METROCALI.

2. Lectura del acta número 008 referente al capítulo de recreación.

1. Se procede a dar lectura al acta número 008 y al mismo tiempo se van mostrando los cambios realizados en el capítulo de recreación; CAMACOL solicita aclarar en acta, que su comentario sobre el porcentaje de cesión de zonas verdes para cada edad, se realizó a modo de pregunta.
2. El delegado de bienestar social pregunta que si los skateparks necesitan una señalización alerta, se le indica que no es necesario ya que estos espacios recreativos están claramente delimitados.
3. La delegada de bienestar social sugiere retirar de la anotación de la ficha indicativa de recreación en los biosaludables incluyentes la alusión a: "físico y mental".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2015

4. La delegada de CAMACOL establece que en las actas se deberá incluir que los ítems de mantenimiento de todos los elementos estarán sujetos a verificación jurídica por parte del DAPM una vez finalizadas las mesas de trabajo.

3. Lectura del acta número 009 referente al capítulo de servicios.

1. Se continua con la lectura del acta número 009 y la revisión en sitio de los elementos de servicios, el delegado de bienestar social establece que en todos los ítems donde se cite normativa, una vez mencionada la norma se debe finalizar con: "modifique o sustituya".
2. El delegado de bienestar social solicita que la puerta de las casetas de venta abra hacia afuera por seguridad.
3. El delegado de la sociedad colombiana de arquitectos solicita agregar al literal (b) de la ficha normativa de casetas de venta lo siguiente: "...o las que estén señaladas en el Acuerdo municipal 0373 de 2014."
4. CAMACOL recomienda que se cite la normativa compilatoria de las normas jurídicas mencionadas en cada capítulo, esta anotación se genera como recomendación a la revisión jurídica que realizara el DAPM.
5. La delegada de CAMACOL sugiere incluir la silueta en silla de ruedas en la alzada de la ficha indicativa de mueble emboladores, y en general se solicita poner ambas figuras en varios elementos para que se manifieste la inclusión en el dibujo.

4. Lectura del capítulo de elementos de señalización

1. Se da lectura del capítulo de elementos de señalización, SEPOU aclara que al igual que el capítulo de vegetación, solo se indica una descripción normativa en el contenido de las fichas y no se detalla.
2. CAMACOL considera que en cuanto al tema de vegetación (segundo capítulo) se debería incluir unos parámetros para la instalación de las especies señaladas, y no remitir a un manual que hasta el momento no existe. SEPOU responde que es solicitud de la autoridad ambiental que se remita a este instrumento.
3. La SCA aclara que, hasta tanto el manual de silvicultura urbana no esté en pie debe operar un concepto favorable por parte de la autoridad competente, como se

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2015

viene realizando hoy en día. En este sentido, CAMACOL solicita se adicione al capítulo segundo del MECEP 2 esta observación. La mesa de trabajo aprueba este planteamiento.

4. SEPOU explica que la señalización para el MEP de Medellín es un capítulo aparte y no hace parte del amoblamiento urbano como tal, mientras que para el POT Cali este es un elemento del amoblamiento urbano.
5. En cuanto a la nomenclatura domiciliaria CAMACOL solicita se busque otra definición, ya que la que se presentó es ambigua y poco clara. Se acepta esta observación y se realizará el cambio pertinente.
6. El delegado del Benemérito cuerpo de bomberos solicita que las ilustraciones de las fichas informativas sean alusivas a los textos señalados, igualmente se emplee la señalización "Pare" en vez de "Stop".
7. El delegado de la SCA sugiere eliminar los párrafos con negación de la redacción y sustituirlos por: "Este manual acoge las disposiciones establecidas por...".
8. La delegada de la Secretaría de movilidad pregunta a que obedece la clasificación en la señalización; SEPOU responde que la clasificación obedece al acuerdo 0373 de 2014, art 246.
9. Secretaría de movilidad sugiere cambiar imagen 77 referente a nomenclatura domiciliaria por una que no sea informativa.
10. La delegada de CAMACOL sugiere adicionar una indicación más a fondo en cuanto a nomenclatura domiciliaria, y aclarar estos parámetros exigidos en cuanto a dimensiones, localización, etc. El Manual hará referencia a lo establecido en la "Guía para la nomenclatura de Cali".
11. El delegado de bienestar social pregunta si se podrá hacer referencia a los semáforos sonoros de acuerdo a la ley 361 de 1997 y NTC 4902. SEPOU establece que se añadirá esta ficha.
12. Bomberos sugiere cambiar la imagen 80, ya que es incorrecta para lo que se quiere indicar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2015

13. El delegado de bienestar social solicita se incluya una anotación en la señalización vial que se refiera a la normativa de accesibilidad NTC 4139 indicando lo siguiente: *“La implementación del símbolo gráfico de accesibilidad para este tipo de señalización está reglamentado en la NTC 4139 accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales. Esta será de obligatoria instalación en los espacios públicos donde se cumpla con las condiciones de accesibilidad previstas en este documento”*. La delegada de bienestar social sugiere añadir que debe ser instalado en un punto donde sea visible y en verdad se esté garantizando la movilidad universal.
14. La delegada de movilidad solicita aclarar los nombres de la clasificación de los elementos de señalización ya que como quedaron clasificados en el acuerdo 0373 de 2014 art 246 pueden generar confusión, se solicita cambiar estos calificativos por los expuestos en la clasificación de los de los componentes del amoblamiento urbano en la normativa nacional 1077 de 2015 en el art 2.2.2.
15. Finalmente se agradece por la asistencia y observaciones dadas en la revisión de los elementos de señalización y se cita a la próxima mesa de trabajo para el día 26 de Septiembre de 2017 para la lectura de actas, la revisión de las modificaciones a los elementos de salud e higiene, seguridad y señalización.

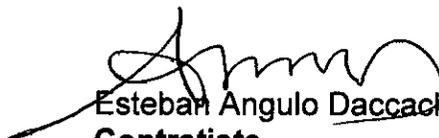
OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

Se establece en la mesa de trabajo que en la próxima reunión del día 26 de Septiembre, se dará lectura a las actas y se mostrarán los cambios realizados en los capítulos de salud e higiene, seguridad. Lo anterior, dado a que la agenda intensiva de la mesa de trabajo descrita en la presente acta, no permitió visualizar los cambios realizados por el equipo técnico del MECEP 2 a estos capítulos en la sesión anterior.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2015

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
1. Adición de el elemento semáforos sonoros a elementos de semaforización.	SEPOU- BIENESTAR SOCIAL	26 septiembre de 2017
2. Modificación a elementos de salud e higiene, seguridad y señalización según lo establecido en la mesa de trabajo	SEPOU	26 de Septiembre de 2017
3. Muestra de cambios realizados a elementos de salud e higiene, seguridad y señalización	SEPOU	26 de Septiembre de 2017


Sabina Cárdenas O'Byrne
Contratista
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico
Departamento Administrativo de Planeación Municipal


Esteban Angulo Daccach
Contratista
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por (01) folio.



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MEC)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.14.12.P01.F05

VERSIÓN

FECHA DE ENTRADA
EN VIGENCIA

09/abr/2011

ACTA DE REUNIÓN N° 011

FECHA: 19 / SEP / 2014

HORA INICIAL: 10:00 AM

HORA FINAL:

LUGAR:

OBJETIVO:

MECEP 2: Elementos de SerIALIZACION.

N° De Convocados: N° De Asistentes: Porcentaje (%) De Asistentes:

ASISTENTES

N°	Nombre	Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	MEISSA TADON WARGES	SEC. MONIUDAD	3166210824	mltobon@gmail.com	
2	Andrés Higuera Salgado	Sec. Bienestar Social	3128968798	andreshiguera7772@gmail.com	
3	MARIO PATRICIA RAZ B	Sec. Bienestar Social	3152929192	patricia.paz@cali.gov.co	
4	Leonora Benalillo	Bombas Cali	3176599939	Seguridad e bombas@cali.gov.co	
5	Renardo Zúñiga	VAESPIM	3008184102	rscaizuniga@cali.gov.co	
6	Isabel Camacho	CAWACESI	312573855	arguiter@camachovincos.com	
7	Sabrina Cardenas O'Byrne	SEPOU	3132222823	sabrina.cardenas@cali.gov.co	
8	FEDERWANGHO BARRACAT	SEPOU	3148594455	estebenzamlo@cali.gov.co	
9	JUAN CARLOS VALLECILLA	S.C.A Valle	310477589	juanvallecilla@gmail.com	
10	ALEJANDRO ZAPATA SALAZAR	DAPM - SPT	8861325	alejandrozapata@cali.gov.co	
11	Alexandra Fariel Beltrán	SEPOU	3178878155	lufariel@gmail.com	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA
INFORMACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

ACTA DE REUNIÓN

MAGT04.03.14.12.P01.F04

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

06/may/2015

ACTA No. 4132.030. 012

FECHA: 26/Ago/2017

HORA INICIAL: 10:10 am

HORA FINAL: 12:00 pm

OBJETIVO: Realizar una mesa de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Santiago de Cali, con el fin de realizar ajustes y correcciones al Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público (MECEP 2).

LUGAR: Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM)

ASISTENTES:

Alejandro Zapata Salazar contratista SPT, Andrés Higueta Salgado contratista Secretaría de bienestar social, Esteban Angulo Daccach contratista SEPOU, Sabina Cardenas contratista SEPOU, Marvin Valencia contratista SPT-PGIRS, María Camila Baquero contratista SEPOU, Alexandra Páez Beltrán contratista SEPOU.

AUSENTES:

Delegado de Sociedad de mejoras públicas, delegado de DAGMA, delegada de la Secretaría de bienestar social

INVITADO:

Isabel Cristina delegada de CAMACOL, Juan Carlos Vallecilla Sociedad Colombiana de Arquitectos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta número 009 referente al capítulo de salud e higiene y del acta número 010 seguridad.
2. Lectura del acta numero 011 referente al capítulo de señalización.

DESARROLLO:

1. Lectura del acta número 009 referente al capítulo de salud e higiene y del acta número 010 seguridad.

1. Se procede a dar lectura al acta número 009 y al mismo tiempo se van mostrando los cambios realizados en el capítulo de salud e higiene; el delegado del PGIRS pregunta si se puede modificar los colores de la ilustración que hacen referencia a contenedores con los colores reglamentarios, se le explica que las ilustraciones hacen parte de la diagramación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2015

2. El delegado de PGIRS sugiere cambiar el WC por baños públicos.
3. El delegado de PGIRS sugiere que en las anotaciones de contenedores se incluya "prestador u operador"
4. La delegada de CAMACOL pregunta si se puede esclarecer el compilado de la norma cuando se mencione en el manual.

3. Lectura del capítulo de elementos de señalización

1. Se da lectura del capítulo de elementos de señalización, SEPOU aclara que al igual que el capítulo de vegetación, solo se indica una descripción normativa en el contenido de las fichas y no se detalla.
2. CAMACOL considera que en cuanto al tema de vegetación (segundo capítulo) se debería incluir unos parámetros para la instalación de las especies señaladas, y no emitir a un manual que hasta el momento no existe.
3. SEPOU responde ante esta observación que el instrumento al que deben remitirse los ciudadanos sería un 'concepto paisajístico por parte del DAGMA' como autoridad competente en el tema.
4. La sociedad colombiana de arquitectos aclara que la herramienta adecuada es la mencionada por SEPOU, hasta tanto el manual de silvicultura urbana no esté en pie debe operar dicho concepto. En este sentido, CAMACOL solicita se adicione al capítulo segundo del MECEP 2 esta observación. La mesa de trabajo aprueba este planteamiento.
5. Dando continuación a la lectura del capítulo de elementos de señalización, SEPOU explica que la señalización para el MEP de Medellín es un capítulo aparte y no hace parte del amoblamiento urbano como tal, mientras que para el MECEP 2 este capítulo si hace parte del amoblamiento urbano.
6. En cuanto a la nomenclatura domiciliaria CAMACOL solicita se busque otra definición, ya que la presentada parece ambigua y poco clara, SEPOU aclara que la definición mostrada se obtuvo de la "Guía de nomenclatura de Cali" empleada por el área de nomenclatura del DAPM. Sin embargo, se acepta esta observación y se realizara el cambio pertinente por parte del equipo técnico.